Administración Federal de Ingresos Públicos
"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Disposición

Número: DI-2019-344-E-AFIP-SDGRHH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Agosto de 2019

Referencia: EX-2019-00102323-AFIP-SEASDVGEPE#SDGRHH Abogada Alejandra María Silvina ESCOTORIN. Designación Representante del Fisco. S/finalización de medida cautelar por desistimiento. Disposiciones (AFIP) Nros. 327/14 y 328/14.

VISTO el EX-2019-00102323-AFIP-SEASDVGEPE#SDGRHH del registro de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y la Disposición N° 99, dictada por esta Subdirección General el 13 de febrero de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del citado acto administrativo se dispuso que la aplicación de la Disposición N° 479 (SDG RHH) del 18 de diciembre de 2014, quedaba suspendida desde la fecha de notificación de las medidas cautelares dictadas respecto de los agentes alcanzados hasta tanto se extendiera la vigencia de aquellas, en las condiciones que se establecieran en cada caso.

Que asimismo, a través de la disposición mencionada en el considerando precedente se dispuso, entre otras medidas y en cumplimiento de la Disposición N° 327 (AFIP) de fecha 21 de agosto de 2014, la reubicación en el Grupo 17, Función Abogado, de los Agentes Judiciales que se encontraban a cargo de las ejecuciones fiscales promovidas por esta Administración Federal de Ingresos Públicos, medida ésta que alcanzó a la abogada Alejandra María Silvina ESCOTORÍN.

Que el dictado del acto dispositivo citado en el VISTO, implicó el reintegro de la letrada mencionada como Agente Judicial dentro de la Clase Administrativo y Técnico en el Grupo 8, Función 4, supeditado a la vigencia de la medida cautelar.

Que en el marco de la causa caratulada "ESCOTORIN, ALEJANDRA MARIA SILVINA c/AFIP s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD", Expediente N° 13.352/2014, en trámite por ante el Juzgado Federal de Salta N° 1, con fecha 13 de marzo de 2019, el Juez interviniente expresó "...hágase saber a la presentante que la medida cautelar dispuesta en autos se encuentra vencida...".

Que en razón de lo expuesto, la medida cautelar que alcanzaba a la abogada ESCOTORIN ha perdido vigencia, razón por la cual corresponde revocar, a su respecto, la disposición citada en el VISTO y, en consecuencia, asignarle el Grupo, Función y tarea establecidos en la Disposición N° 479/14 (SDG RHH).

Que ha tomado la intervención que es de su competencia la Subdirección General de Asuntos Jurídicos.

Que el presente acto dispositivo se dicta en el marco de las facultades otorgadas a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS por los Decretos Nros. 1399 del 4 de noviembre de 2001 y 355 del 22 de mayo de 2017; de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Disposición N° 327 (AFIP) del 21 de agosto de 2014 y en ejercicio de las facultades delegadas por las Disposiciones Nros. 254 del 22 de julio de 2016 y DI-2018-7-E-AFIP-AFIP del 5 de enero de 2018.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Revóquese la Disposición N° 99 (SDG RHH) de fecha 13 de febrero de 2015 en lo que respecta a la abogada Alejandra María Silvina ESCOTORIN (C.U.I.L. 27-17580623-2), dejándose establecido que la misma ejercerá en el carácter de Representante del Fisco, la representación judicial de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, en las situaciones a que se refieren los Artículos 92 y siguientes de la Ley N° 11.683.(texto según Ley N° 26.044), Artículo 1° del Decreto N° 2102/93 y Artículos 1125 y concordantes del Código Aduanero (Ley N° 22.415).

ARTÍCULO 2°.- Reubíquese a la abogada Alejandra María Silvina ESCOTORIN (C.U.I.L. 27-17580623-2), a partir de la notificación de este acto dispositivo, dentro de la Clase Administrativo y Técnico en el Grupo 17, Función Abogado, del ordenamiento escalafonario previsto en el C.C.T.- Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese a la agente de que se trata, remítase copia de la presente a las Direcciones de Asuntos Legales Administrativos y Regional Salta, y a la División Jurídica de esta última para su presentación en sede judicial, y pasen estas actuaciones a la Dirección de Personal para la intervención que es de su competencia. Cumplido, archívese.

Digitally signed by ROCHA Facundo
Date: 2019.08.28 15:18:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ROCHA, FACUNDO
Subdirector General
Subdirección General de Recursos Humanos
Administración Federal de Ingresos Públicos

Digitally signed by GDE AFIP
DN: cn=GDE AFIP, c=AR, o=ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, ou=SUBDIRECCION GENERAL DE COORDINACION TECNICO INSTITUCIONAL, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2019.08.28 15:18:24 -03'00'

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRA MARIA SILVINA ESCOTORIN
Date: 2025.04.09 12:49:52 ART